

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“VENTA EXTENDIDA”**

#### **CEPECH S.A.**

Cepech S.A. Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “Cepech” o “el Organizador”, un concurso especial denominada “**CPECH DAY**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”, cuyas bases son las que a continuación se exponen:

#### **UNO: EL CONCURSO.**

El concurso consiste en premiar a los matriculados que asistan el día sábado 1 de Diciembre de 2018 a matricularse en la venta extendida que se realizará en todas las sedes de Preuniversitario Cepech a nivel nacional. La forma de participación y condiciones del concurso son las siguientes:

- 1.1) Podrán participar todos los alumnos matriculados el día 15 de Diciembre de 2018 hasta la 18:00 horas.
- 1.2) Todos los alumnos matriculados el día indicado en el punto anterior pasarán a una base de datos a partir de la cual se realizará un sorteo para la entrega de los premios entregados por el concurso.

Cumplidas las condiciones participará por el premio que se indica en la cláusula siguiente.

#### **DOS: DEL PREMIO DEL CONCURSO.**

Se sortearán 5 tablets MODELO GALAXY TAB 7" QUAD CORE, 8GB, que se entregarán de conformidad con la siguiente regla.

- 2.1) 4 serán sorteadas entre los alumnos que se matriculen para el curso Anual de Preuniversitario Cepech para preparación de PSU 4° Medio +NEM PSU 3° Medio, +Bianual, +PSU 4° Medio y Egresados.
- 2.2) 1 será sorteada entre los alumnos que se matriculen para cualquiera de los programas +NEM 1° Medio y + NEM 2° Medio.

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente a través del sistema automático [www.random.org](http://www.random.org).

El sorteo será realizado ante el Notario el jueves 20 de Diciembre en la Notaría de Santiago René Benavente Cash. Los ganadores serán informados el mismo día por redes sociales de Preuniversitario Cepech y a través de [www.cepech.cl](http://www.cepech.cl).

#### **TRES: RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

Sin perjuicio de las condiciones indicadas en el punto anterior, no podrán optar al concurso los hijos de directivos o trabajadores de Cepech o alguna de las empresas del grupo GEC, así como

tampoco sus respectivos cónyuges u otros familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado colateral.

**CUATRO: OTROS.**

3.1) Los premiados por el concurso autorizan a Cepech S.A. para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente, todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.

3.2) Se deja constancia que las presentes bases serán protocolizadas en la Notaria de don Rene Benavente Cash.

3.3) El sólo hecho de participar en la promoción de estas bases, significa el conocimiento y total aceptación de estas, las que estarán disponibles en la página web [www.cepech.cl](http://www.cepech.cl) y en la Notaria señalada anteriormente.